

ANEXO DE CONTRATO AMPLIACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

**“CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA COLEGIO SAN SEBASTIÁN DE RINCONADA,
MAIPÚ”**

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ

Y

CIGA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SpA.

En Maipú, a 22 de septiembre de 2021, comparecen por una parte la **Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú**, Rut. **71.309.800-0**, persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, representada por su su Secretario General don **Ignacio Esteban Cáceres Pinto**, [REDACTED], cédula de identidad [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Los Pajaritos N° 2756, comuna de Maipú, en adelante “LA CORPORACIÓN” o “CODEDUC” y por la otra “**CIGA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SpA.**”, **RUT. N° 76.057.039-7**, representada legalmente por don **Gabriel Gerardo Medina Ibarra**, [REDACTED] cédula de identidad [REDACTED] ambos con domicilio en Avenida Río Claro N° 1481, comuna de Renca, Región Metropolitana, en adelante “**EL CONTRATISTA**”, quienes han convenido en el siguiente Anexo de Contrato:

PRIMERO: ANTECEDENTES

Que, esta Corporación, publicó a través de la plataforma electrónica Mercado Público la licitación ID: 515568-9-LQ21, denominada “CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA COLEGIO SAN SEBASTIÁN DE RINCONADA, MAIPÚ”, la que tenía por objeto la contratación de Conservación de Infraestructura Colegio San Sebastián de Rinconada, Maipú, ubicado en Av. La Galaxia N°2370, comuna de Maipú, ciudad de Santiago, según lo dispuesto en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas (Términos de Referencia) planos, permisos de edificación u otros, si los hubiere).

SEGUNDO:

Que, dicha Licitación fue adjudicada mediante Resolución de Secretaría General N°76/2021, de fecha 01 de julio de 2021, a “CIGA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.p.A”, suscribiéndose el contrato de ejecución de obras respectivo, con fecha 28 de julio de 2021.

En la Cláusula Cuarta de este Contrato, se establece como plazo de ejecución de las obras 100 (Cien) días corridos, realizándose la entrega de terreno el 11 de agosto de 2021, por lo

que el plazo de cien días corridos concluía el 19 de noviembre de 2021, según da cuenta el Acta suscrita entre el Inspector Técnico de Obra y el representante de la Empresa Contratista.

Que, en los párrafos segundo y tercero de la referida Cláusula Cuarta del Contrato de Ejecución de obras suscrito entre esta Corporación y el contratista "CIGA Ingeniería y Construcción SpA", antes indicado, se señala lo siguiente:

"La Unidad Técnica DAI podrá autorizar el aumento del plazo para la ejecución del Servicio contratado a petición del PROPONENTE o Adjudicatario, lo cual deberá ser justificado entendiendo tal acto como solicitado en razón de un caso fortuito o fuerza mayor, o bien, en una acción del Mandante o de la Unidad Técnica, para lo cual deberán acompañarse los antecedentes técnicos que respaldan tal requerimiento.

La Unidad Técnica estudiará y evaluará la o las razones invocadas por la empresa para justificar el atraso u aumento de plazo, resolviendo la aceptación o rechazo del mismo. Para acceder a la autorización del aumento al plazo referido, deberá realizarse a petición 05 días corridos previos al vencimiento original del contrato, siendo comunicada esta situación a la Administración de la CODEDUC, mediante una carta ingresada en el Departamento de Arquitectura e Infraestructura ubicado en Av. Los Pajaritos N°2756 – Maipú. En caso de ser aprobado el aumento, el PROPONENTE deberá presentar una boleta de garantía que resguarde los nuevos plazos y será necesario dictar la correspondiente resolución que lo autoriza y suscribir el anexo de contrato respectivo."

TERCERO: SOLICITUD DE OBRAS ADICIONALES

Que, mediante carta de fecha 15 de octubre de 2021, el representante de la empresa "CIGA Ingeniería y Construcción SpA", señala que considerando los tiempos complicados que ha afectos si área en particular respecto al abastecimiento y provisión de materiales, es que solicita que se le conceda 35 días corridos en la obra "CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA COLEGIO SAN SEBASTIÁN DE RINCONADA, MAIPÚ", toda vez que aquellos factores mencionados fueron modificando el desarrollo de las obras. Funda su solicitud en que la cerámica solicitada en las especificaciones técnicas tenía quiebre de stock en el mercado nacional (según respaldo en el Libro de obras folio 03 punto 1), por cuanto fueron compradas directo a la Empresa Cordillera llegando a puerto de Chile el 13 de septiembre de 2021, para el proceso de internación de aduana y posteriormente a la obra el día 23 de septiembre de 2021, esto se traduce –según expone- en que el material seleccionado para instalación llegó pasados 43 días desde iniciada la obra, y esto retrasa tanto la instalación de este piso como las actividades en cadena dependientes y consecuentes del programa de trabajo. Añade que en terreno y con las lluvias, se pudo constatar filtraciones de aguas lluvias que estaban consideradas en proyecto, por cuanto



hubo que hacer aumentos de obras en dinteles dañados en salas de clases N°5, 7,9, y 11, a lo que se une la reparación de cubiertas del segundo piso relacionadas con las mismas salas (según respaldo en el Libro de obras folio 03 punto 5), lo anterior se traduce no solo en aumento de obras, si no que al mismo tiempo en postergación de intervención y ejecución de partidas asociadas en ese sector hasta solucionado este tema.

CUARTO:

Que, mediante Memorándum N°092/2021, de 19 de octubre de 2021, el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de esta Corporación, solicita considerar la aprobación de la solicitud de aumento de plazo para la ejecución de las obras de "Mejoramiento de Infraestructura Colegio San Sebastián-Fondos Conservación 2020", presentado por la Empresa a cargo "CIGA Ingeniería y Construcción SpA", por las razones que expone en su carta de fecha 15 de octubre de 2021, adjuntado documentos de respaldo, solicitando en consecuencia, la aprobación de la extensión del plazo en 35 días corridos, modificando la fecha original del 19 de noviembre de 2021 y fijando la nueva fecha para el 24 de diciembre de 2021.

QUINTO:

Que, atendido todos los antecedentes aportados por la Inspección Técnica de las Obras del contrato "CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA COLEGIO SAN SEBASTIÁN DE RINCONADA, MAIPÚ", se concluyó, mediante la Resolución N° 176 de fecha 22 de septiembre de 2021, que en la ejecución de esta contratación se presentaron motivos de fuerza mayor correspondientes al proceso de importación de los insumos, que en definitiva ha producido el retraso en la finalización de las obras servicios.

Autorizándose el aumento de plazo en 35 días corridos para la ejecución de las obras del contrato de "CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA COLEGIO SAN SEBASTIÁN DE RINCONADA, MAIPÚ ", Licitación Pública ID Licitación N° 515568-9-LQ21, a solicitud del proveedor "CIGA Ingeniería y Construcción SpA", Rut: 76.057.039-7, atendido que dicho aumento de plazo se consideran por las dificultades de abastecimiento y provisión de materiales lo que ha modificado el desarrollo de los avances de la ejecución de las obras proyectadas, producto de la pandemia SARS-CoV-2 que atraviesa el país, detallado en los documentos adjuntos del Memorándum N° 092/2021, del Departamento de Arquitectura e Infraestructura.

SEXTO: PLAZO EJECUCIÓN OBRAS ADICIONALES

El plazo adicional para la ejecución de las obras que por el presente instrumento se amplía tendrá una duración **35 días corridos**, adicionales al plazo originalmente pactado. Modificando de esta forma la fecha original de entrega de las obras al 24 de diciembre de 2021.

SÉPTIMO: VIGENCIA DEL CONTRATO ORIGINAL Y DEMÁS INSTRUMENTOS.

En todo lo no expresamente modificado en el presente instrumento, subsisten las estipulaciones del contrato original señalado en la Cláusula Segunda.

OCTAVO: DOMICILIO

Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus tribunales Ordinarios de Justicia.

NOVENO: PERSONERÍAS


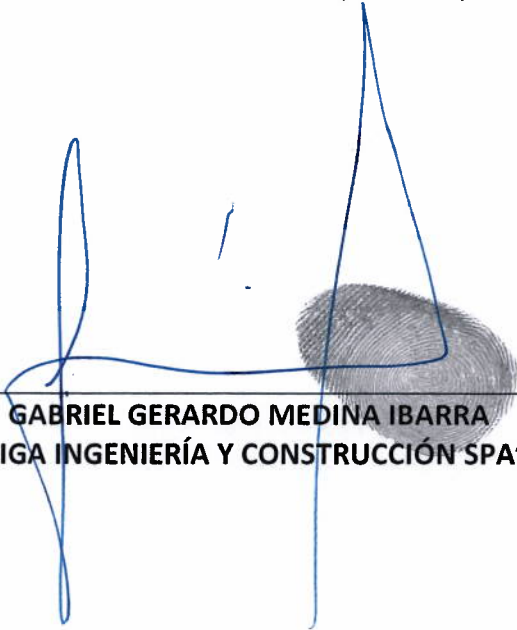
La personería de don IGNACIO ESTEBAN CÁCERES PINTO, para comparecer en representación de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, en calidad de Secretario General, consta en acta de sesión de Directorio, celebrada con fecha miércoles 14 de julio de 2021, y reducida a escritura pública, con fecha 15 de julio de 2021, ante don Christian Luís Abarca Encina, abogado, Notario Público Suplente del Titular del vigésima cuarta Notaría de Santiago, don Sergio Arturo Martel Becerra, quedando anotado bajo el Repertorio N° 1.488-21.

Por su parte, la personería de don GABRIEL GERARDO MEDINA IBARRA, para representar a "CIGA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA" consta en escritura pública de constitución de sociedad de fecha 19 de marzo de 2009, extendida ante el Sr. Notario Público don Omar Retamal Becerra, Titular de la Notaría Pública de San Miguel, cuya modificación consta en la escritura pública de venta de acciones y modificación de la sociedad por acciones de fecha 23 de junio del año 2016, extendida ante la señora Notaria Pública Interina, doña Carmen Soza Muñoz, de la Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago, quedando anotada bajo el Repertorio N° 20.209.



DÉCIMO: EJEMPLARES

El presente Contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando dos de ellos en poder de "LA CORPORACIÓN" y uno en poder de "CIGA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA".



**GABRIEL GERARDO MEDINA IBARRA
"CIGA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA"**



**IGNACIO ESTEBAN CÁCERES PINTO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE
SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ**

